

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 027
19 de junio de 2025

Honorable Magistrada

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas.

Asunto: Solicitud habilitación formulario

Comedidamente le solicitó habilitar los formularios de reporte de estadista del año 2024 y 2025, en virtud a que en la “VISITA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016”, se detectó una omisión en el diligenciamiento de los formularios correspondientes a “MOVIMIENTOS DE TUTELA”, toda vez que en ninguno de los reportes de los cuatro trimestres de estadística realizados durante el año 2024 y el primer trimestre del año 2025, se diligenció la casilla de “DERECHOS FUNDAMENTALES TUTELADOS”, aunado a ello, en el formulario de “TOTALIDAD DE PROVIDENCIAS DICTADAS POR EL JUEZ O MAGISTRADO EN EL PERIODO” del tercer trimestre de 2024 existe un error respecto de la totalidad de sentencias de tutela emitidas. Por lo tanto, la habilitación de los mencionados formularios es con el fin de subsanar y corregir las referidas omisiones y error.

En consecuencia, solicito, muy respetuosamente, nos informen el momento en que se habilite el sistema para proceder la correspondiente corrección.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

PABLO ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ
JUEZ